



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEGUNDA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXVIII

Morelia, Mich., Jueves 5 de Agosto de 2021

NÚM. 31

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SALVADOR ESCALANTE, MICHOACÁN

CUARTA MODIFICACIÓN DEL ANEXO PROGRAMÁTICO DE OBRA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 67

En Santa Clara del Cobre, Municipio de Salvador Escalante del Estado Libre y Soberano del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 12:00 horas del día 10 de junio del año 2021, se reunieron en la oficina que ocupa la Presidencia Municipal, ubicada en la calle Allende número 56, Col. Centro, de esta ciudad, habilitada como Sala de Cabildo, para celebrar Sesión Ordinaria; los CC. José Jesús Lucas Ángel, Erika Velázquez Pureco, Luis Alberto Ángel Carranza, Araceli Ángel Olvera, María Elena Fabela Pureco, María Guadalupe García Punzo, Ismael García Pureco, Filiberto Verduzco Velázquez y Luis Martín Ornelas Cruz, Presidente Municipal, Síndico y Regidores, respectivamente, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- ...
- II.- ...
- III.- ...
- IV.- ...
- V.- ...
- VI.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA A LA CUARTA MODIFICACIÓN DEL APO DE OBRA 2021.
- VII.- ...
- VIII.- ...
- IX.- ...

.....

- VI.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA A LA CUARTA MODIFICACIÓN DEL APO DE OBRA 2021.

Para el desahogo de este punto el Arq. Adrián Eduard Pureco Cázares, Director de Obras Públicas comenta a los integrantes del Ayuntamiento de la propuesta a las siguientes

Responsable de la Publicación
 Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
 Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
 C. Armando Hurtado Arévalo

Director del Periódico Oficial
 Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 30.00 del día

\$ 38.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

modificaciones del Programa de Obra es la eliminación de las siguientes obras con clave y monto: MUSEOP228, construcción de calle con empedrado simple en la calle constitución en la tenencia de Opoepo en el municipio de Salvador Escalante con un monto de \$ 150,000.00; MUSEOP229 construcción de calle con empedrado simple en la calle Plan de Iguala en la tenencia de Opoepo en el municipio de Salvador Escalante con un monto de \$150,000.00; MUSEOP230, construcción de electrificación en la calle Melchor Ocampo en la tenencia de Opoepo en el municipio de Salvador Escalante con un monto de \$ 100,000.00; y la MUSEOP254, para la infraestructura deportiva en la localidad de Iramuco en el municipio de Salvador Escalante con un monto de \$100,000.00; con un monto total de las anteriores de \$500,000.00 y la suma de éstos sean incrementados en dos obras ya preexistentes en el Programa de Obra, esto debido a que el alcance de las metas ha sido afectado debido al incremento en el costo directo de los materiales (insumos de obra). Quedando de la siguiente manera MUSEOP226, construcción de la calle con empedrado simple en la localidad de San Gregorio en el municipio de Salvador Escalante con un monto de \$2,800,000.00 y con un incremento de \$270,000.00, quedando con un monto de \$3,070,000.00; y la obra MUSEOP249 construcción de red de drenaje sanitario en la calle prolongación Morelos en la localidad de Santa Clara del Cobre municipio de salvador Escalante con un monto inicial de \$4,000,000.00 y quedando con un monto de \$4,230,000.00.

Una vez analizado y discutido las modificaciones se somete a votación la aprobación por los integrantes del Ayuntamiento y es aprobado por unanimidad de votos.

.....

Siendo las 15:20 horas de la misma fecha de esta acta se declara clausurada esta Sesión Ordinaria de Cabildo; se levanta para constancia la presente acta, firmando de conformidad los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo. Doy fe.

Presidente Municipal Constitucional, C. José Jesús Lucas Ángel; Síndico Municipal, C. Erika Velázquez Pureco; Regidores: C. Ismael García Pureco, C. María Elena Fabela Pureco, C. Luis Alberto Ángel Carranza, C. Araceli Ángel Olvera, C. Luis Martín Ornelas Cruz, C. María Guadalupe García Punzo, C. Filiberto Verduzco Velázquez; Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, C. Juan Martín Paz Ángel. (Firmados).

=====

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL

